



CHIHUAHUA
Juntos. Una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

Fecha de ingreso: 02-01-2020
Renovaciones: 0

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



2020-19

TRÁMITE MAYOR HABITACIONAL

Fecha de emisión: 31-01-2020

Folio: 2020-19

Certificado de ingresos: 2020-198629
SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: JOSE ANTONIO ARAGON GARCIA

Domicilio:

Telefono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: CONSTRUCCION NUEVA HABITACIONAL

Observaciones:

Temporal: ☒

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 070-010-006

Propietario: JESUS ARMANDO FLORES ARAGONEZ

Domicilio: CALLE JOSE TAMBORREL 4815 FR E COLONIA ROSARIO

VoBo

SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de 120 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

3 DE JUNIO DE 2020

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	49.70	61.05	12.85	CUBIERTA Y VOLADOS	5,221.48
1990340	REVISION DE PLANOS	1	49.70	61.05	12.85		208.86
1990301	APORTACION COL. INGENIEROS	1	49.70	61.05	12.85		522.15
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	49.70	61.05	12.85		208.86
TOTALES			99.40	122.10	25.70		\$ 6,161.35

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

1592 JUAN RENE ZARATE MARTINEZ - OBRA
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ING. GABRIEL MARTIN VALDEZ JUAREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- No construir fuera de los alineamientos oficiales.

III.- No violar los terminos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua y el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 31-01-2020 13:48:28

Dirección: null

Usuario:

302d021430cbbb6bc6fab0aac9c662d90a6e4d1f51f286902150084ba212e2ae25460f2dccb3355d90d6f3ad96cf6

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales, consistentes en domicilio y teléfono de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.